

Categorías	Importe - Euros
<i>Servicios</i>	
Técnico de Sistemas	49,29
Jefe de Equipo de Mantenimiento	39,95
Oficial de Mantenimiento Electrónico	38,63
Oficial de Mantenimiento Mecánico	38,63
Oficial de Transporte	35,94
Auxiliar	29,29
Repartidor	26,61

Salario 2006 (+4,2%)

Categorías	Salario mensual - Euros
<i>Redacción</i>	
Jefe de Departamento	1.798,95
Jefe de Sección	1.746,35
Redactor	1.631,99
Redactor 1. ^{er} /2. ^o año	1.399,55
Redactor Gráfico	1.394,08
Ayudante de Redacción	1.394,08
<i>Gestión</i>	
Jefe de Sección	1.573,03
Jefe de Equipo	1.436,28
Oficial de Gestión	1.394,08
Auxiliar de Gestión	1.100,62
Oficial de Diseño	1.394,08
<i>Producción</i>	
Oficial de Preimpresión	1.321,43
Jefe de Sección Impresión	1.457,26
Oficial 1. ^a Impresión	1.267,79
Oficial 2. ^a Impresión	1.184,82
Jefe de Sección Cierre	1.396,26
Oficial 1. ^a Cierre	1.282,56
Oficial 2. ^a Cierre	1.114,40
Oficial Servicios	1.160,63
<i>Servicios</i>	
Técnico de Sistemas	1.573,03
Jefe de Equipo de Mantenimiento	1.398,82
Oficial de Mantenimiento Electrónico	1.398,01
Oficial de Mantenimiento Mecánico	1.342,33
Oficial de Transporte	1.208,25
Auxiliar	1.051,58
Repartidor	885,95

4561

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial para el año 2006 del IX Convenio colectivo entre la Compañía Española de Tabaco en Rama, S. A. y su personal.

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2006 del IX Convenio Colectivo entre la empresa Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A. (CETARSA) y su personal (Código de Convenio n.º 9005532), publicado en el BOE de 23 de noviembre de 2005, revisión salarial que fue suscrita con fecha 18 de enero de 2006, por la Comisión Paritaria del Convenio, en que están integrados de una parte, los designados por la Dirección de la citada empresa en representación de la misma, y de otra los designados por el Comité Intercentros en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.-Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de febrero de 2006.-El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

CLÁUSULA DE REVISIÓN DE LA RETRIBUCIÓN PARA EL AÑO 2006 PREVISTA EN EL IX CONVENIO COLECTIVO ENTRE CETARSA Y SU PERSONAL

Primero.-En cumplimiento del artículo 39 del IX Convenio Colectivo y con vigencia desde el día 1 de enero de 2006, se incrementarán los conceptos salariales del año 2006, conforme a los acuerdos que a continuación se recogen.

Segundo.-Se aprueba la tabla salarial para el año 2006, quedando como sigue:

Tabla salarial

Categorías	Anual - Euros	Mensual - Euros
Técnico de Compra	29.073,11	2.076,65
Supervisor Producción Agrícola	26.650,16	1.903,58
Supervisor de Turno. Técnico de Administración. Analista Programador.		
Responsable Zona Prod. Agrícola	24.833,32	1.773,81
Supervisor de Mantenimiento. Ayudante Técnico Sanitario/DUE.		
Clasificador Industrial	23.016,04	1.644,00
Técnico Producción Agrícola.		
Operador de Batido	19.381,77	1.384,41
Oficial de Mantenimiento. Administrativo de 1. ^a Operador de Informática. Responsable Almacenes.		
Operador de Resecado	18.170,75	1.297,91
Responsable de Área	17.334,81	1.238,20
Responsable Control Calidad.		
Administrativo de 2. ^a	16.959,42	1.211,39
Auxiliar Técnico Agrícola de I+D. Oficial de Mantenimiento de 2. ^a		
Auxiliar Administrativo	15.142,14	1.081,58
Ayudante Mantenimiento. Telefonista-Recepcionista de Central. Auxiliar Laboratorio Químico. Operador Calderas. Operador Cámara de Vacío. Operador Equipos Móviles.		
Telefonista-Recepcionista	13.325,01	951,79
Ayudante Control Calidad. Portero. Mensajero.		
Limpiador	12.805,68	914,69
Operario	12.464,94	890,35

Tercero.-La cantidad por indemnización en los casos de traslado que figura en el Artículo 26 del IX Convenio Colectivo, queda fijada en 2.308,13 euros.

Cuarto.-La cantidad por trienio que figura en el artículo 38 del IX Convenio Colectivo, queda fijada en 31,50 euros.

Quinto.-Se establece la retribución del plus de asistencia y puntualidad, que figura en el artículo 42 del IX Convenio Colectivo, en la cantidad de 3,34 euros.

Sexto.-La retribución del plus de actividad, que figura en el artículo 43 del IX Convenio Colectivo, queda establecida en la cantidad de 1,23 euros

Séptimo.-La ayuda para transporte, que figura en el artículo 50 del IX Convenio Colectivo, queda fijada en 0,57 euros

Octavo.-La ayuda para comida, que figura en el artículo 51 del IX Convenio Colectivo, queda fijada en 7,00 euros para el personal administrativo de Madrid, Coria y Granada y en 3,85 € para el personal administrativo de Naval Moral de la Mata y Talayuela.

Noveno.-El Fondo Social, que figura en el Artículo 54 del IX Convenio Colectivo, se financiará con la cantidad de 8.088,41 euros.

Décimo.-Las dietas y gastos de locomoción que figuran en el artículo 58 del IX Convenio Colectivo, quedan fijadas en las siguientes cantidades:

Gastos de locomoción: 0,28 euros.
Media dieta: 17,69 euros.
Dieta completa: 35,35 euros.
Alojamiento: 47,21 euros.

En representación de la Comisión Paritaria del IX Convenio Colectivo de CETARSA, firman en las Oficinas Centrales de la Compañía, sita en la Avda. de las Angustias n.º 20 de Navalmoral de la Mata, a 18 de enero de 2006.—Por la empresa, José Luis Álvarez González.—Por la parte social, el Presidente del Comité Intercentros, José Luis Muñoz Moreno.

4562 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2006, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro de los Programas Nacionales de Tecnologías para la Salud y el Bienestar, y de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007).*

La Orden TAS/1588/2005, de 20 de mayo, por la que en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación

Tecnológica (2004-2007) establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro de los programas nacionales de tecnologías para la salud y el bienestar, y de las ciencias sociales, económicas y jurídicas, en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Boletín Oficial del Estado número 130, de 1 de junio).

En su cumplimiento se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas por la Resolución de 2 de junio de 2005 del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Boletín Oficial del Estado número 144, de 17 de junio), con cargo a la aplicación presupuestaria 31.38.487.7.9.

Mediante comunicación individualizada se han notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas, que se acompañan como anexos I y II.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Director General, Ángel Rodríguez Castedo.

ANEXO I

Programas Nacionales de Tecnologías para la Salud y el Bienestar (Subprograma de Tecnologías de Apoyo a las Personas con Discapacidad y Personas Mayores)

Entidades beneficiarias	Proyectos subvencionados	Euros
Vicomtech.	Reconocimiento de voz adaptado para subtítulos en directo. Implantación de los procesos técnicos y metodologías que deriven hacia la subtítulos en directo mediante el reconocimiento de voz para personas sordas.	80.000
Universidad de A Coruña.	Telegerontología: diseño, elaboración y validación de un nuevo recurso asistencial a través de la web dirigido a personas mayores.	80.000
Asociación Dato.	Mejora y ampliación de la accesibilidad de los dispositivos domóticos para incrementar la autonomía personal y social de los usuarios con grave discapacidad motora y/o sensorial en los estudios asura.	42.000
Universidad de Alcalá.	Desarrollo de un dispensador de píldoras controlado por telefonía móvil.	36.000
Universidad de Alcalá.	Sistema de localización e interacción para personas mayores y/o con discapacidad en interiores de edificios.	60.000
Page Ibérica, S. A.	Desarrollo de un sistema de guiado para invidentes.	34.000
Page Ibérica, S. A.	Sistema de información al viajero de autobús accesible para todos.	80.000
Universidad Politécnica de Madrid.	Definición de requisitos técnicos exigibles para adaptación de vehículos a conductores discapacitados.	80.000
Universidad Politécnica de Madrid.	Herramienta en línea y autorregulada para la gestión colaborativa de hiperenlaces en el ámbito de la discapacidad.	72.000
Comitas Comunicaciones, S. L.	Residencias de mayores: telemedicina de apoyo a la actividad clínica.	80.000
Universidad Politécnica de Valencia.	Diseño de ayudas técnicas para la optimización de la seguridad en el transporte de usuarios de sillas de ruedas en vehículos M1-M2-M3.	80.000
Fundación General Universidad de Valladolid.	Desarrollo de filtros electrocrómicos para aplicaciones en la rehabilitación visual.	80.000
Universidad Carlos III de Madrid.	Desarrollo y experimentación de un robot personal portable de ayuda para personas discapacitadas y mayores en actividades de la vida diaria.	80.000
Universidad de Valladolid.	Estudio de la aplicación de un sistema de entrenamiento mioeléctrico para valorar la idoneidad de los candidatos a usuarios de prótesis mioeléctricas y para el control de otros sistemas externos.	8.000
Fundación Intrás.	Rehabilitación de personas con discapacidad auditiva y personas mayores dependientes, mediante el uso de estándares de accesibilidad aplicados a las tecnologías asistenciales.	72.000
Universidad de León.	Desarrollo de una batería de test para la valoración de la capacidad funcional en las personas mayores (vacafun-ancianos), y su relación con los estilos de vida, el bienestar subjetivo y la salud.	25.000
Universidad Politécnica de Cataluña.	Sistema de agentes portables incrustados para entornos naturales seguro.	80.000
Universidad de Barcelona.	Elaboración de materiales multimedia para la intervención optimizadora con personas sordas y/o sordociegas (familias, educadores y mediadores).	80.000
Universidad de Barcelona.	Comunicador basado en un software con ayuda para la organización y selección de vocabulario gráfico y control de entorno, utilizable desde ordenador, pda y hardware específico. Salida de voz digital y sintética, múltiples formas de acceso a pictogramas.	33.000
Instituto de Biomecánica de Valencia.	Electrodomésticos para mayores. Generación de criterios ergonómicos.	75.000
Instituto de Biomecánica de Valencia.	Herramienta para la mejora de los espacios y sistemas de almacenamiento de uso de mayores.	34.000
Instituto de Biomecánica de Valencia.	Desarrollo de un sistema de reeducación del equilibrio para la reducción del riesgo de caídas en personas mayores.	29.000
Instituto de Biomecánica de Valencia.	Soluciones técnicas para garantizar la seguridad a personas mayores mediante la implementación de la inteligencia ambiental en el hogar.	70.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Sistema activo de bipedestación para personas con discapacidad, con control integrado y autónomo de incorporación y movilidad.	51.000